

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUESCA

Joaquín Costa

Carpeta 40.1.

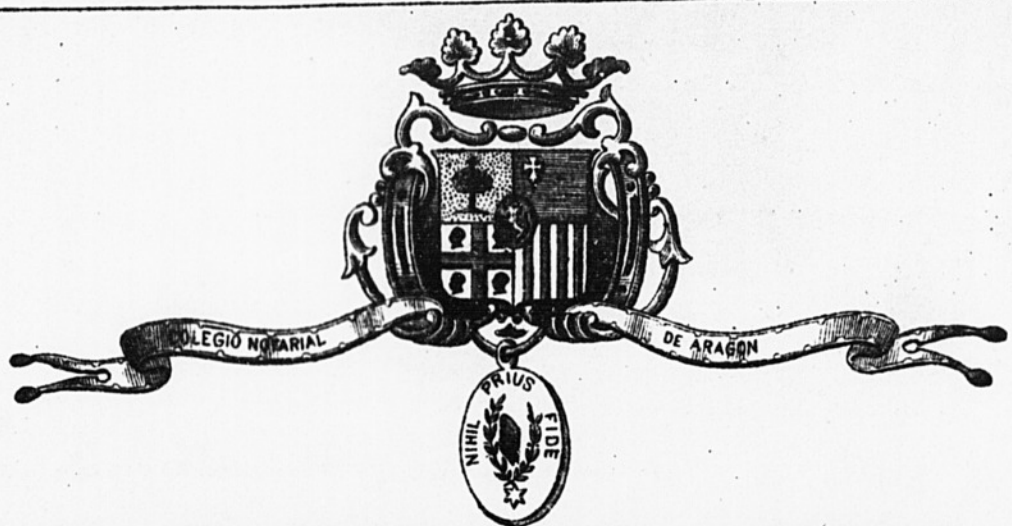
Escritura de Compra-venta por Joaquín Costa de la casa de su padre
en Graus. Cuad. 2 h. mss. 1893

555 p. 14 2^{da} de la 12 y 20 del 18 de abril 93

A

N. 160.

3-70
80
2,50



ESCRITURA

DE

Venta á carta de gracia

de una casa sita en la villa de Graus, calle de Corredor, n.º 6,

de 5 metros cuadrados de estension superficial; otorgada por D.

Joaquin Costa Larrégola a favor de D. Joaquin

Costa Martinez, por precio de - - - Pesos 10.

ANTE

D. VICENTE MANUEL DE CORTILLAS .
JEFE HONORARIO DE ADMINISTRACION CIVIL
Y Notario con residencia en Benabarre

Dis 18 de Abril de 1892.

A. H. P.
HUESA

Numero treinta y nueve.

En la villa de Benabarre, a diez y
de Abril de mil ochocientos noventa y tres; —
Ante mí Don Vicente Manuel de Cortilla y
Notario del Mtro Colegio de Zaragoza, distrito de Be-
nabarre, con residencia en esta villa, y testigos que se
nombrarán, comparecen: de una parte, D. Joaquin
Corta Larrégoa, casado, labrador, de ochenta y tres años,
vecino de Graus, con cédula personal librada por la
Alcaldia de dicha villa, con el número mil trescientos
veintiseis, en catorce de Noviembre últimos; y de la
otra, D. Joaquin Corta y Martínez, soltero, abogado y
publicista, de cuarenta y seis años de edad, vecino de
Graus, con cédula personal librada bajo el número
mil trescientos veintiocho por la misma autoridad
y en igual fecha que la anterior. —

Manifiestan los dos comparecientes que están en
la plenitud de los derechos civiles; y hallándose, ade-
más, á juicio de mí el Notario, con la capacidad
legal necesaria para otorgar la presente escritura de
venta á carta de gracia, exponen lo siguiente: —

Primero. M. D. Joaquin Corta Larrégoa es
dueño en pleno dominio de una casa sita en la
villa de Graus, plaza de Corche, número seis, cuya
cabida es cinco metros cuadrados segun la escritura que
luego se calendará, lindante á oriente con la calle hoy

venta en cualquier tiempo que el precio le sea
devuelto dentro de los diez años contados desde hoy.

Yo el Notario advertí á las partes: 1.º Que queda he-
cha expresa reserva de la hipoteca legal en cuya virtud
el Estado tiene preferencia sobre cualquier otro acreedor
para el cobro de la última anualidad del impuesto
repartido y no satisfecho por cuenta de la finca vendida:
2.º Que en término de treinta días debe presentarse esta
escritura en la Oficina liquidadora del impuesto de dere-
chos reales y transmisión de bienes para el pago de la
cantidad que devengue el acto: 3.º Que la presente
venta no surtirá efecto en perjuicio de tercero sino á
contar del día en que sea inscrita en el Registro de
la propiedad; y que sin este requisito de la inscripción
no será admitida en Juzgados, Tribunales u Oficinas
del Estado al indicado objeto.

A. H. P.
HUESCA

Al otorgamiento de esta escritura se hallan pre-
sentes como testigos instrumentales los señores Don
Julian Diaz y Fernandez y D. Ramon Sisó y
Ferro, vecinos de Benabarre, que aseguran no
tener excepcion legal para ser tales testigos, como no
la tienen con respecto á mí el Notario. Interados
otorgantes y testigos del derecho que tienen para
leer por sí esta escritura, no usan de él, y leida por
mí en alta voz é íntegramente á presencia de todos,
los otorgantes se ratifican en todo su contenido y
firman con los testigos. Yo el Notario doy fe de
conocer á los otorgantes, su profesion y vecindad,
como de todo lo demás contenido en este instru-
mento público. - Joaquin Costa. - Julian Diaz,
testigo. - Joaquin Costa Mr. - Ramon Sisó. Maymun
Iigno, Vicente de Cortillas.

Es primera copia, que concuerda fielmente con su

original, a cuyo otorgamiento he sido presente y
obra en mi protocolo de instrumentos públicos del
corriente año, a que me remite. La petición
de los otorgantes, ha expido en este pliego de la
clase decima tercera, número 339.390, en Benabarre,
el mismo día de su fecha.

En derecho

Juan de Cortés

n.º de liquidación 398 = San Joaquín Cortés y

Martinez vecino de Graus ha satisfecho
loyal el Estado treinta centimos de peseta
por el concepto de compra al tipo del 3/10
segun n.º 7 de la tarifa y carta de pago.

D.ª. Menabare 18 de abril de 1893

Juan Goel

Faustino Amor

Inscrito este documento al tomo

17 del ayuntamiento de Graus, folio
65 vuelto, pina nº 57 cupdo inscripción
n.º 6.ª Menabare 18 abril 1893

En honorarios

Faustino Amor

